

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 071

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 10:02 horas del día 12 de mayo del 2023; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

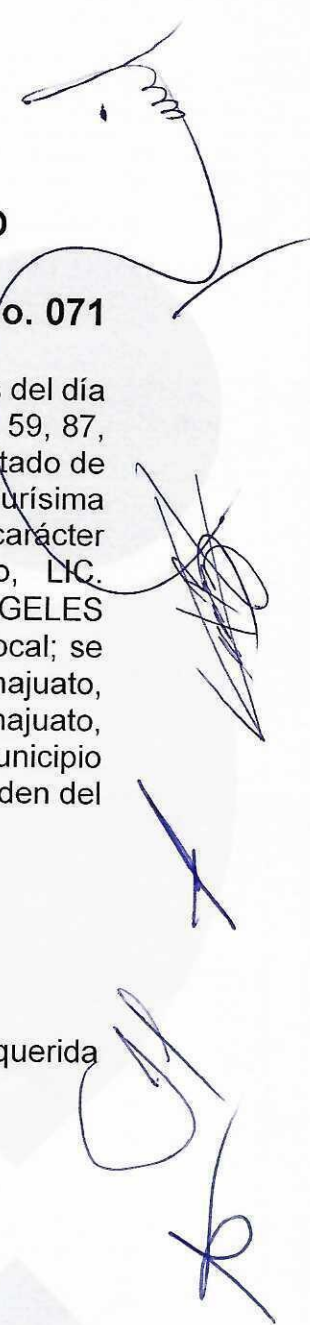
TERCERO. – Declaración de incompetencia de parte de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400011523.

CUARTO. – Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.



3.- Como siguiente punto, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día referente al análisis de la solicitud de información número de folio 110197400011523, referente a *“Buenas tardes deseo conocer si en su municipio tienen apoyo de alimentos a personas de escasos recursos por parte del Dif Municipal, y en caso de tenerlo cuanto es el costo unitario de los alimentos que proporcionan y cuantas personas son beneficiada con este apoyo. También deseo conocer, cuantas escuelas de tiempo completo tienen en su municipio y en estas si brindan alimentos a los niños? cuantos niños son beneficiados u de cuanto es el costo por alimentos que proporcionan a los menores.”* Por lo cual el Comité declaró la incompetencia de la información referente a *“También deseo conocer, cuantas escuelas de tiempo completo tienen en su municipio y en estas si brindan alimentos a los niños? cuantos niños son beneficiados u de cuanto es el costo por alimentos que proporcionan a los menores.”* Toda vez que una vez analizada la solicitud en comento, así como las respuestas brindadas por la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y por el Coordinador de Educación Municipal, se desprende que es la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato a través del área de USAE, quien cuenta con esta información, toda vez que el Municipio de Purísima del Rincón, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

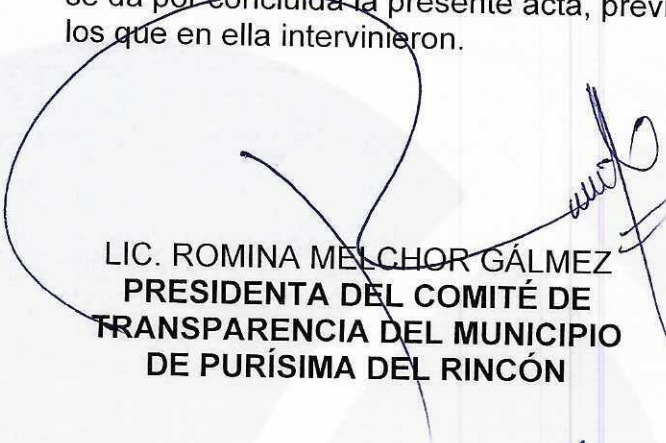
ÚNICO. - Se declara la incompetencia de la información referente a *“También deseo conocer, cuantas escuelas de tiempo completo tienen en su municipio y en estas si brindan alimentos a los niños?”* en virtud de los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.




PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024


4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:28 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



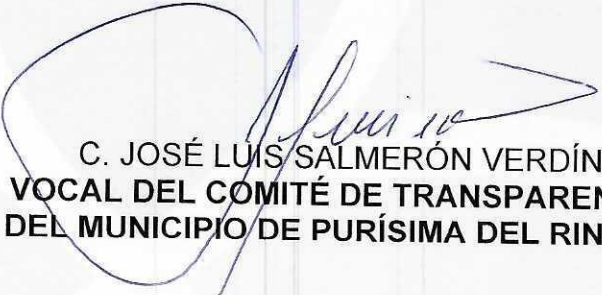
LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN